



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PELÍCULAS AL AIRE LIBRE Y EN EL CENTRO CULTURAL LA MARINA PARA EL AÑO 2019 (EXPTE 2535/2018).**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 26 de junio de 2019, a las 14:25 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Expte. 2535/2018 Contrato de suministro y exhibición de películas al aire libre y de suministro de películas en el Centro Cultural La Marina.		
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Sumario	Tipo de contrato: Suministro
Clasificación CPV: 92100000-2 Servicios de cine y vídeo. 32321200 - Equipo Audiovisual 32351200 - Pantallas 32354200 - Películas cinematográficas.		
Presupuesto base de licitación: 8.960,50 euros	Impuestos: 1.881,70 euros	Total: 10.842,20 euros
Valor estimado del contrato: 17.921 euros (Iva no incluido)		
Fecha de inicio ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato	Fecha fin ejecución: Fin del año 2019	Prórroga: Un año más
Garantía definitiva: No		

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación o funcionario de la misma)	Ana Maria Angresola Cotino
Sustituto de la Interventora General de la Corporación (Vocal)	J. Antonio Iranzo Cervera
Secretaria de la Corporación (Vocal)	Emilia Selva Sacanelles
Secretario de la Mesa	M.ª Paz Afifi Albadalejo

Visto y analizado el informe de valoración de la proposición económica del expediente de Contrato de suministro y exhibición de películas al aire libre y de suministro de películas en el Centro Cultural La Marina (Expte. 2535/2018) por el Servicio Técnico correspondiente de fecha 26 de junio de 2019, se determina lo siguiente:

**LOT 1 11 PROYECCIONS CINEMATOGRAFÍQUES. JULIOL -AGOST**

Licitadora	Punts
Transcinema Servicios Cinematográficos,S.L. (B97229256)	100,00
Sinergia Entertainment S.L. (B12997318)	97,78

**LOT 2. 2 PEL.LÍCULES AL CENTRE CULTURAL LA MARINA**

Licitadora	Punts
Sinergia Entertainment S.L. (B12997318)	100,00
Transcinema Servicios Cinematográficos,S.L. (B97229256)	92,45



## CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

### LOTE 1. II PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS. JULIO-AGOSTO

1. Sinergia Entertainment, S.L. (B12997318). 100 puntos.
2. Transcinema Servicios Cinematográficos, S.L. (B97229256). 97,78 puntos.

### LOTE 2. 2 PELÍCULAS EN EL CENTRO CULTURAL.

1. Sinergia Entertainment, S.L. (B12997318). 100 puntos.
2. Transcinema Servicios Cinematográficos, S.L. (B97229256). 92,45 puntos.

## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a los siguientes licitadores:

LOTE	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	Transcinema Servicios Cinematográficos,S.L. (B97229256)	100 puntos
2	Sinergia Entertainment, S.L. (B12997318)	100 puntos

## REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas propuestas como adjudicatarias están debidamente constituidas, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incursas en ninguna prohibición para contratar.

Lote	Adjudicatario propuesto	Observaciones
1	Transcinema Servicios Cinematográficos,S.L. (B97229256)	
2	Sinergia Entertainment, S.L. (B12997318)	

## REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14.49 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.



AJUNTAMENT del  
Puig de Santa Maria  
[www.elpuig.es](http://www.elpuig.es)

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**